

**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A**

Yo, **JESSICA BOBADILLA TRIANA**, en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía **INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A.** cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.43.0014 de Octubre 13 de 1992 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Empresa, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

1. Debo expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía DOCE DE OCTUBRE S.A., basada en la revisión efectuada presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre del 2015, los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Que el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, se lleva adecuadamente.
3. Que los expedientes de las Juntas Generales se mantienen de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Que los expedientes de las Juntas Generales se mantienen de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes.

Control Interno

La estructura del sistema de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

Análisis Financiero

Las cifras que presentan los estados financieros de INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A. guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad y han sido registrados conforme a Normas Internacionales de Información Financiera.

Debo señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **INMOBILIARIA DOCE DE OCTUBRE S.A.**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente,


CPA JESSICA BOBADILLA TRIANA
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. # 1304636